AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°176/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2014" – TERCER LLAMADO" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 09 de diciembre de 2014

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N°055/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 09 de diciembre de 2014, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de ofertas de la Contratación Directa para la "Impresión de la Memoria Institucional 2014" – Tercer Llamado, con ID Nº 272.087.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, según el referido dictamen solo formalizó propuesta la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos en la fecha prevista para la apertura de ofertas.-

La Circular Nº 27/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece como fecha tope de remisión de las adjudicaciones primera parte, el día 10 de diciembre de 2014.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, la única oferta presentada por la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos se ajustó a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, el citado Comité verificó que la oferta presentada por la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos cumple con las documentaciones legales y con las especificaciones técnicas del llamado. Asimismo se verificó que la misma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica y la experiencia y capacidad técnica requeridas fueron suficientemente acreditadas.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos el llamado a Contratación Directa para la "Impresión de la Memoria Institucional 2014" – Tercer Llamado, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los argumentos expuestos en el referido dictamen deviene pertinente dar curso favorable a lo recomendado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°176/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2014" – TERCER LLAMADO" (Hoja 2 de 2).-

...///...

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la "Impresión de Memoria Institucional 2014" - Tercer Llamado, con ID Nº 272.087, a la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, por un monto total de Guaraníes noventa y cinco millones (₲ 95.000.000), plurianuales, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Impresión de la Memoria Institucional 2014, según especificaciones técnicas.-	Unidad Global	1	₲ 95.000.000	₲ 95.000.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL